



Como proceder con el IBAN y BIC de Productores y Empresas

SEPA (Single Euro Payments Area) .

El Reglamento europeo 260/2012 establece como límite el 1 de febrero para que los sistemas nacionales de adeudos y transferencias sean remplazados por los instrumentos de cobros y pagos europeos SEPA. Por ello se ha tenido que modificar la Aplicación de Nóminas para contener estos nuevos datos que se detallan a continuación.

IBAN y BIC .

El IBAN es un código de cuatro dígitos adicionales a los veinte de la cuenta corriente el cual mediante un algoritmo la Aplicación de Nóminas lo va a calcular y grabar automáticamente en la ficha del productor y de la empresa para evitar así que el usuario tenga que introducirlo manualmente aunque si lo desea lo puede hacer.

El BIC es un código internacional de 11 dígitos que identifica al banco. Este último según el SEPE no será obligatorio en las operaciones nacionales y a partir del 01/02/2016 tampoco en las transfronterizas. A pesar de ello, no sé si al generar el fichero de transferencias una vez éste llegue al banco lo puedan rechazar por falta del BIC. En principio y según las normas no debiera. Este código no tiene algoritmo, existe una tabla monstruosa con todos los bancos internacionales, por ello la Aplicación de Nóminas no lo puede calcular. Lo que se ha hecho es ubicarlo en la ficha del productor y en la de la empresa para que lo rellene el usuario en caso de que hiciera falta.

IBAN y BIC de Productores .

- Al instalar la actualización ENERO03.exe el sistema calculará automáticamente el IBAN de los productores y las empresas que tengan una cuenta corriente en sus fichas.
- Al consultar al productor el IBAN y el BIC saldrá al lado de la cuenta corriente (dato 42). Cada vez que modifique la CC o cuando abra a un nuevo productor se calculará el IBAN automáticamente.
- Como introducir el BIC o modificar el IBAN: Si el usuario quiere manipular estos códigos lo puede hacer en la ventana de Datos Adicionales, entrando en modificación , dato 00.

IBAN y BIC de Empresas .

- Al consultar la empresa saldrá el IBAN de ambas cuentas al lado del dato 51. Tenga en cuenta que la empresa puede tener dos CC, una para los S.Sociales y otra para el IRPF. Como introducir el BIC o modificar el IBAN: Si el usuario quiere manipular estos códigos lo puede hacer modificando los datos 49 ó 51 que son los que corresponden a las cuentas corrientes. Se abrirá una ventana y ahí verán los BIC e IBAN de cada cuenta.